

Requerimiento Subsanación
Deporte.
MODALIDAD FCD

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JAÉN, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE DEPORTE, DE LA MODALIDAD FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FCD) - 2024

Examinadas las solicitudes presentadas para la modalidad Fomento del Deporte en edad escolar y para personas con discapacidad (FCD), al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD) (BOJA nº 99, de 24/05/2018), y la Orden de 25 de junio de 2024, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD) (BOJA nº 132, de 9/07/2024), se ha comprobado la existencia de solicitudes que no han cumplimentado correctamente todos los extremos contenidos en el artículo 10 de las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de 5 de octubre de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y demás normativa aplicable.

Por ello, se requiere a los solicitantes relacionados en el ANEXO I para que en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en la página web de la Consejería de Cultura y Deporte, subsanen los defectos indicados en el mencionado Anexo I, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma Ley.

C/ Arquitecto Berges 7, 3ª planta
23007 - Jaén
Teléfono 953013270



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FATIMA VILLAR CAÑADA	27/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY97MV6BNA28GGABMEFEFE5G	PÁG. 1/4	

La subsanación deberá efectuarse a través de la oficina virtual de la misma Consejería, en el apartado “Trámites presentados”, presentando nuevamente dicho Anexo I una vez subsanado.

Por último, y de acuerdo en el artículo 22.1.a) de la citada Ley 39/2015, el plazo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento de concesión de subvenciones queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y el efectivo cumplimiento del mismo o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

LA JEFA DEL SERVICIO DE DEPORTE

Fdo.: Fátima Villar Cañada

C/ Arquitecto Berges 7, 3ª planta
23007 - Jaén
Teléfono 953013270

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FATIMA VILLAR CAÑADA	27/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmY97MV6BNA28GGABMEXEFERE5G	PÁG. 2/4



ANEXO I- FCD 2024

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	FCD2024JA005
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SECCIÓN DEPORTIVA ME GUSTA SANTISTEBAN DEPORTIVO / G02942621
REQUISITOS A SUBSANAR:	CASILLA 1 - NOMBRE DEL REPRESENTANTE: El/la representante que figura en la solicitud es distinto a la persona titular de la presidencia que figura inscrito/a en el RAED. Deberá aportar nueva solicitud Anexo I presentada por el presidente de la entidad o bien certificado acreditativo de la capacidad de representación de la persona solicitante A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, firmado por el presidente y por la persona que actúa en representación.
	CASILLA 6.2 - FECHA INICIO/FIN TEMPORADA DEPORTIVA: las fechas de inicio y fin de la temporada deportiva oficial habrán de coincidir con las establecidas por la correspondiente federación deportiva.
EXPEDIENTE:	FCD2024JA010
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CLUB DE HOCKEY ALCALÁ / G23220544
REQUISITOS A SUBSANAR:	CASILLA 6.2 - FECHA INICIO/FIN TEMPORADA DEPORTIVA: las fechas de inicio y fin de la temporada deportiva oficial habrán de coincidir con las establecidas por la correspondiente federación deportiva.
EXPEDIENTE:	FCD2024JA013
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	C.D. LINABASKET/ G23778434
REQUISITOS A SUBSANAR:	CASILLA 6.2 - FECHA INICIO/FIN TEMPORADA DEPORTIVA: las fechas de inicio y fin de la temporada deportiva oficial habrán de coincidir con las establecidas por la correspondiente federación deportiva.
EXPEDIENTE:	FCD2024JA019
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CLUB DEPORTIVO JAÉN 2021 / G16824427
REQUISITOS A SUBSANAR:	CASILLA 5.1 – DATOS DE IDENTIDAD N.º RAED: Dato incorrecto
	CASILLA 6.2 - FECHA INICIO/FIN TEMPORADA DEPORTIVA: las fechas de inicio y fin de la temporada deportiva oficial habrán de coincidir con las establecidas por la correspondiente federación deportiva.

C/ Arquitecto Berges 7, 3ª planta
23007 - Jaén
Teléfono 953013270

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FATIMA VILLAR CAÑADA	27/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY97MV6BNA28GGABMEXEFERE5G	PÁG. 3/4	

EXPEDIENTE:	FCD2024JA025
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CLUB DEPORTIVO BALONMANO SIERRA MÁGICA / G23649338
REQUISITOS A SUBSANAR:	CASILLA 3 - DECLARACIONES: Deberá aportar aclaración sobre la finalidad de las ayudas concedidas por otras administraciones con el fin de comprobar el cumplimiento de lo previsto en el apartado 7.b del cuadro resumen de las bases reguladoras (el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas supere el coste de la actividad subvencionada).
EXPEDIENTE:	FCD2024JA030
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	C.D. TENIS BASE 2002 / G23721707
REQUISITOS A SUBSANAR:	CASILLA 6.2 - FECHA INICIO/FIN TEMPORADA DEPORTIVA: las fechas de inicio y fin de la temporada deportiva oficial habrán de coincidir con las establecidas por la correspondiente federación deportiva.
EXPEDIENTE:	FCD2024JA034
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	C. D. GIMNASIA RÍTMICA ALCALÁ LA REAL / G42834168
REQUISITOS A SUBSANAR:	CASILLA 6.2 - FECHA INICIO/FIN TEMPORADA DEPORTIVA: las fechas de inicio y fin de la temporada deportiva oficial habrán de coincidir con las establecidas por la correspondiente federación deportiva.
EXPEDIENTE:	FCD2024JA035
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CLUB BALONCESTO LA MOTA / G23780190
REQUISITOS A SUBSANAR:	CASILLA 6.2 - FECHA INICIO/FIN TEMPORADA DEPORTIVA: las fechas de inicio y fin de la temporada deportiva oficial habrán de coincidir con las establecidas por la correspondiente federación deportiva.

C/ Arquitecto Berges 7, 3ª planta
23007 - Jaén
Teléfono 953013270

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FATIMA VILLAR CAÑADA	27/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY97MV6BNA28GGABMEXFERE5G	PÁG. 4/4	